

E. Género de Música Folclórica / Premio “Fradique Lizardo”

- Merengue típico
- Cualquier otro Género de música folclórica que tienda a rescatar nuestros ritmos autóctonos y acentuar la identidad nacional a través de la música.

ARTICULO 8.- Los demás aspectos serán contemplados en las Bases de la Secretaría de Estado de Cultura elabore, incluyendo las respectivas dotaciones que se aplicarán según lo estipulado en los presupuestos aprobados para dicha cartera.

ARTICULO 9.- La Secretaría de Estado de Cultura determinará los organismos técnicos del área que se encarguen de la ejecución de los premios, la dinámica operativa y la selección de los jurados calificadores.

ARTICULO 10.- Envíese a la Secretaría de Estado de Cultura, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 112-05 que nombra al señor Gustavo De Hostos, Miembro del Consejo Nacional de Drogas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 112-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Gustavo De Hostos, queda designado Miembro del Consejo Nacional de Drogas, en sustitución del Dr. Osiris Guerrero (fallecido).

ARTICULO 2.- Envíese al Consejo Nacional de Drogas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 113-05 que designa al Lic. Guillermo Roig Laporta, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 113-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Guillermo Roig Laporta, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 114-05 que nombra al Lic. Andrés M. Chalas Velásquez, Procurador General de Medio Ambiente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 114-05